



## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022 MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICH.**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; párrafo tercero del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 35 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán se emite el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2022 bajo las siguientes.

### **CONSIDERACIONES**

La evaluación es una efectiva herramienta para verificar el adecuado diseño, planeación, operación y resultados a través de un Sistema de Indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de focalización, cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

El Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 señala que:

*“... el contar con diagnósticos adecuados, metodológicamente bien contruidos y orientados a la atención de necesidades que la población demanda es un aspecto fundamental para el óptimo desarrollo de las funciones del sector público... la evaluación final sobre el comportamiento de indicadores y metas, la realizará la Presidencia Municipal, con base en la información que del seguimiento... realice el órgano encargado.”*

Para lo anterior se contará con indicadores que permitirán realizar una evaluación de manera periódica.



## **OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA**

- a) Determinar los Programas Gubernamentales a evaluar durante el ejercicio fiscal 2022.
- b) Determinar los tipos de evaluaciones que se realizarán a los Programas Gubernamentales.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones a realizar.

## **PROCESOS DE EVALUACIÓN**

- a) Las evaluaciones deberán apegarse, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.
- b) Las evaluaciones serán obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- c) Las dependencias de la Administración Pública Municipal sujetas a evaluación de sus Fondos o Programas, serán las responsables de asegurar las condiciones técnicas, de coordinación, de suficiencia, oportunidad y confiabilidad de información, y supervisión para garantizar la adecuada realización de las evaluaciones.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF.**

### **Objetivo general.**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicados en el Municipio La Piedad durante el ejercicio 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.



### **Temas de evaluación y metodología.**

La evaluación de Consistencia y Resultados se dividirá en seis temas y 51 preguntas metodológicas de acuerdo con el siguiente cuadro:

| <b>APARTADO</b>                            | <b>PREGUNTAS</b> |
|--|------------------|
| Diseño                                     | 13               |
| Planeación y orientación a Resultados      | 9                |
| Cobertura y focalización                   | 3                |
| Operación                                  | 17               |
| Percepción de la población o área atendida | 1                |
| Medición de resultados                     | 8                |

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por el Municipio e información adicional que el Evaluador Externo considere necesaria.

### **Entregables.**

El Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados debe contener:

1. Resumen Ejecutivo.
2. Índice.
3. Introducción.
4. Tema I. Diseño.
5. Tema II. Planeación y orientación a resultados.
6. Tema III. Cobertura y focalización.
7. Tema IV. Operación.
8. Tema V. Percepción de la población atendida.
9. Tema VI: Resultados.
10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
11. Comparación con los resultados de otras Evaluaciones.
12. Conclusiones.
13. Bibliografía.



14. Ficha Técnica.
15. Anexos.

### **Responsabilidades y compromisos.**

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, el Evaluador Externo es responsable de:

- i. Los costos y gastos que implique la realización de la evaluación.
- ii. Responder por escrito a los comentarios emitidos por el Municipio.
- iii. Confidencialidad de la información.

Los compromisos del Municipio son:

- a. Suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria.
- b. Verificar la confiabilidad de la información suministrada.
- c. Revisar el informe preliminar y entregar oportunamente los comentarios que resulten.
- d. Verificar que el Informe Final de Evaluación cumpla con el contenido mínimo requerido por estos Terminos de Referencia.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUN.**

### **Objetivo general.**

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), aplicados en el Municipio La Piedad durante el ejercicio 2021, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **Estructura de la Evaluación.**

La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructurará a partir de seis módulos y 51 preguntas, de acuerdo al siguiente cuadro.



| APARTADO  | PREGUNTAS |
|---|-----------|
| Diseño  | 14        |
| Planeación estratégica y orientación a Resultados | 9         |
| Cobertura y focalización                          | 2         |
| Operación   | 18        |
| Percepción de la población o área atendida        | 1         |
| Medición de resultados                            | 7         |

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por el Municipio e información adicional que el Evaluador Externo considere necesaria.

### **Entregables.**

El Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados debe contener:

Resumen Ejecutivo.

Índice.

Introducción.

Módulo 1. Diseño.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados.

Módulo 3. Cobertura y focalización.

Módulo 4. Operación.

Módulo 5. Percepción de la población atendida.

Módulo 6. Medición de resultados.

Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).

Comparación Evaluaciones de Consistencia y Resultados anteriores.

Conclusiones.

Anexos.

### **Responsabilidades y compromisos.**

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, el Evaluador Externo es responsable de:



- i. Los costos y gastos que implique la realización de la evaluación.
- ii. Responder por escrito a los comentarios emitidos por el Municipio.
- iii. Confidencialidad de la información.

Los compromisos del Municipio son:

- a. Suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria.
- b. Verificar la confiabilidad de la información suministrada.
- c. Revisar el informe preliminar y entregar oportunamente los comentarios que resulten.
- d. Verificar que el Informe Final de Evaluación cumpla con el contenido mínimo requerido por estos Terminos de Referencia.

## **RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES**

- a) Las instancias evaluadoras realizarán las evaluaciones en los tiempos establecidos, haciendo entrega de un informe final de resultados que contenga los principales hallazgos y aspectos susceptibles de mejora.
- b) El Informe Final deberá entregarse por parte de la Instancia Evaluadora Externa a la Instancia Coordinadora de la Evaluación; se deberá publicar a más tardar 30 días naturales posteriores a la conclusión de la evaluación en la página de Internet del Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE INFORME DE LAS EVALUACIONES**

- a) Los resultados y recomendaciones contenidas en el Informe final derivarán en Acciones Susceptibles de Mejora que serán consideradas y atendidas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- b) Las dependencias y entidades deberán elaborar e implementar los instrumentos de trabajo para el seguimiento de las Acciones Susceptibles de Mejora.



- c) Es obligación de las dependencias y entidades responsables dar seguimiento a las Acciones Susceptibles de Mejora hasta su conclusión e informar de los avances en el cumplimiento.

### EVALUACIONES PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2022.

| NOMBRE DE LA EVALUACIÓN  | NOMBRE DE LA DEPENDENCIA                                     | TIPO DE EVALUACIÓN              | PERÍODO DE REALIZACIÓN        | INFORME FINAL DE EVALUACIÓN |
|--|--|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas y acciones realizados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para los Municipios (FISM) en el Municipio de La Piedad, durante el ejercicio fiscal 2021.   | Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Social | De Consistencia y de Resultados | Noviembre 2022 - febrero 2023 | Marzo 2023.                 |
| Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas y acciones realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal -ahora Ciudad de México- (FORTAMUN) en el Municipio de La Piedad, durante el ejercicio fiscal 2021. | Tesorería Municipal.   | De Consistencia y de Resultados | Noviembre 2022 - febrero 2023 | Marzo 2023.                 |



## CRONOGRAMA GENERAL

| A c t i v i d a d  | M e s e s d e 2 0 2 2 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | M e s e s d e 2 0 2 3 |      |      |  |
|--|-----------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-----------------------|------|------|--|
|  | Ene.                  | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Ene.                  | Feb. | Mar. |  |
| Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).   |                       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                       |      |      |  |
| Publicación del Programa Anual de Evaluaciones (PAE).  |                       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                       |      |      |  |
| Evaluación de Programas y Acciones realizadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercicio 2021.                                 |                       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                       |      |      |  |
| Evaluación de Programas y Acciones realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2021. |                       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                       |      |      |  |
| Entrega de Informes Finales de Evaluaciones.   |                       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                       |      |      |  |